



LICITACIÓN PÚBLICA

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSORES INCLINÓMETROS Y
ACELERÓMETROS EN PUENTES DE LA RED EFE**

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

MARZO 2025

INDICE

A.	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN	3
1.	IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN	3
2.	ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN.....	3
3.	INSCRIPCIÓN EN EL PROCESO DE LICITACION.....	3
4.	REQUISITOS ADICIONALES.....	4
4.1.	CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE DELITOS ECONÓMICOS Y AMBIENTALES	4
4.2.	CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4
4.3.	CUMPLIMIENTO DE LEYES, DECRETOS, NORMATIVA Y REGLAMENTOS	5
4.4.	REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS	5
4.5.	SUBCONTRATACIÓN.....	5
5.	PRECIOS, MONEDA Y MODALIDAD DE CONTRATO.....	5
5.1	PRECIOS	5
5.2	MODALIDAD DE CONTRATO	6
6.	CHARLA INFORMATIVA.....	7
7.	PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA	7
8.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	7
9.	OTRAS GARANTÍAS	8
10.	ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS	8
11.	CONTENIDO SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	8
12.	CONTENIDO SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA.....	10
13.	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	11
13.1.	EVALUACIÓN FINANCIERA	11
13.2.	EVALUACIÓN TÉCNICA	13
13.3.	NOTA TÉCNICA FINAL	19
14.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS	20
14.1.	OFERTA TEMERARIA.....	21
15.	EVALUACION PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.....	21
16.	ADJUDICACIÓN	22
B.	ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO	22
17.	FORMA DE PAGO.....	22
18.	PLAZOS, HITOS Y PROGRAMACIÓN	23
18.1.	HITOS	23
18.2.	REVISIÓN DE ENTREGABLES	23
18.3.	PLAZO DE ENTREGA.....	24
18.4.	PLAZOS DE GARANTÍA DEL SUMINISTRO.....	24
19.	REAJUSTES	24
20.	GARANTÍAS	24
20.1.	GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	24
20.2.	GARANTÍA POR OFERTA TEMERARIA	25
21.	MULTAS.....	26
22.	SEGUROS	27
23.	MEDIO AMBIENTE	29
	ANEXO N°1	31
	ANEXO N°2.....	32
	ANEXO N°3.....	34

A. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA LICITACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

Las presentes Bases Administrativas Especiales, en conjunto con las Bases Administrativas Generales y las Bases Técnicas, regirán los aspectos administrativos, económicos, técnicos y legales involucrados en la Licitación Pública ***"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSORES INCLINÓMETROS Y ACELERÓMETROS EN PUENTES DE LA RED EFE"***.

2. ALCANCE DEL PROCESO DE LICITACIÓN

La presente Licitación tiene por objeto el suministro e instalación de sensores de alta precisión (inclinómetros y acelerómetros), para detectar posibles movimientos del suelo, deformaciones, erosiones y vibraciones, en 40 puentes de la red ferroviaria de EFE, ubicados entre la Región de Valparaíso hasta la Región de Los Ríos.

Se requiere 566 Inclinómetros y 255 Acelerómetros con el siguiente detalle:

Característica	Inclinómetro	Acelerómetro
Grados de ejes a medir	Biaxial electrónico	Triaxial
Rango de medición	$\pm 15^\circ$	$\pm 2g$
Resolución	0.001°	$0.001g$
Precisión	$\pm 0.01^\circ$	$\pm 0.01g$
Requerimiento	Debe entregar datos de humedad y temperatura	Debe entregar datos de humedad y temperatura

Los requisitos específicos de este proceso de Licitación se detallan en las Bases Administrativas Especiales y Bases Administrativas Generales, mientras que los detalles descriptivos de los suministros se encuentran en las Bases Técnicas.

3. INSCRIPCIÓN EN EL PROCESO DE LICITACION

Las bases de esta licitación no tienen costo. La inscripción se realiza a través del portal web de **EFE**, en la sección **"Licitaciones Publicadas"**, dentro del período de inscripción indicado en el cronograma de la licitación. Tras completar este proceso, el proveedor recibirá un correo de validación con un enlace para cargar el documento requerido. Para formalizar su participación, deberá acceder al enlace y subir el **Formulario A2 "Intención de Participar"**.

El Proponente, en caso de enviar el Formulario A2 de esta licitación después de que haya finalizado alguna de las actividades de la misma (como Charlas Informativas, Visitas a Terreno o Rondas de Consultas), o inclusive todas ellas, reconoce y acepta plenamente

asumir la responsabilidad de interiorizarse de manera exhaustiva de todos los documentos y obligaciones relacionadas con esta licitación, y dar por enteramente cumplidas las obligaciones de Empresa de Ferrocarriles del Estado en esta materia, renunciando, por el solo hecho de comprar las Bases, a cualquier reparo u observación por no haber participado en dichas actividades. Esto incluye, pero no se limita a, las respuestas proporcionadas a Consultas planteadas en rondas previas y las Circulares Aclaratorias emitidas durante el proceso de licitación.

Su incorporación al proceso de Licitación sin poder participar de una o más rondas de Consultas no exime al Proponente de su responsabilidad de cumplir con todos los términos y condiciones de esta Licitación, incluyendo los plazos establecidos.

4. REQUISITOS ADICIONALES

4.1. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE DELITOS ECONÓMICOS Y AMBIENTALES

Atendida la reciente promulgación de la ley de delitos económicos y ambientales, se insta a quienes participen de este proceso de licitación a cumplir con sus disposiciones, así como con todas las demás normas penales aplicables, particularmente en lo relativo a la obtención, uso y aprovechamiento de todo tipo de información referida a este proceso.

EFE se reserva el derecho de ejercer las acciones legales correspondientes en caso de ser necesario.

4.2. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Contratista deberá velar en todo momento por el cumplimiento de las normativas de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con la legislación vigente a nivel nacional y la específica que defina EFE. Esto debe realizarse de manera rigurosa, con especial atención a todos los aspectos de seguridad y salud que puedan verse afectados por la ejecución de los servicios o actividades requeridas en el presente proceso.

Esto incluye, pero no se limita a, la implementación de medidas efectivas para garantizar condiciones laborales seguras, la gestión preventiva de los riesgos laborales para un entorno de trabajo seguro y saludable, la provisión de elementos de protección personal adecuados, la formación y capacitación continua del personal en materia de prevención de riesgos, y el establecimiento de procedimientos sólidos para el reporte y la gestión de incidentes. Además, el Contratista deberá asegurar un monitoreo constante a través de inspecciones periódicas de seguridad, control de las condiciones ambientales en el lugar de trabajo, y la actualización de los procedimientos para la gestión para la reducción de riesgos de emergencias y catástrofes, y desastres.

En caso de identificar riesgos o situaciones que requieran atención especial durante la ejecución de los servicios, el Contratista deberá presentar un programa de trabajo

preventivo detallado que contemple las medidas de control, plazos y responsables de ejecución y cumplimiento normativo necesarias. Este programa será revisado y validado por la Subgerencia de Seguridad y Salud Ocupacional de EFE para asegurar su adecuación y efectividad.

4.3. CUMPLIMIENTO DE LEYES, DECRETOS, NORMATIVA Y REGLAMENTOS

El Proveedor deberá cumplir con la normativa interna EFE, además de todas las leyes, normas, decretos y reglamentos vigentes de la República de Chile, a la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación y que se relacionan con el Contrato de Obras, materia de esta Licitación y con todos aquellos que se dicten durante su vigencia. De igual manera, deberá pagar todos los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros gravámenes que dichas leyes, normas, decretos o reglamentos establezcan.

4.4. REQUISITOS PARTICULARES PARA CONSORCIOS

El porcentaje de participación del integrante minoritario en el Consorcio deberá ser como mínimo igual al 30% de la participación.

Cada Empresa podrá integrar sólo un (1) Consorcio y solo podrá participar en la Licitación, en una de las dos condiciones, es decir, como Empresa o como integrante de un Consorcio, no en ambas.

Los Consorcios participantes no podrán tener nombres comerciales iguales o semejantes al de Empresa de los Ferrocarriles del Estado, EFE, o de alguna de las empresas de EFE Trenes de Chile, entendiéndose por tales aquellos susceptibles de producir confusión con las empresas del EFE Trenes de Chile, ni cambiar con posterioridad su razón social en tal sentido. Del mismo modo, no podrán utilizar signos o logotipos que distinguen a alguna de las empresas de EFE Trenes de Chile.

El incumplimiento de este requisito por cualquiera de las Empresas que integren un Consorcio será motivo suficiente para el rechazo del Consorcio y de sus empresas integrantes.

4.5. SUBCONTRATACIÓN

Se aceptará un sólo nivel de subcontratación, debidamente justificado por el Proveedor y el porcentaje máximo de subcontratación será de 45%.

5. PRECIOS, MONEDA Y MODALIDAD DE CONTRATO

5.1 PRECIOS

El precio total de la oferta será la suma indicada por el Proponente en el **Formulario E-1 "Oferta Económica"**, el cual se encontrará disponible para cada proponente al momento de ingresar al evento en el portal de compras de EFE (SAP-ARIBA).

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de las Ofertas Económicas podrán ser cotizados en **Unidad de Fomento (UF), Dólar Americano (USD) o Euro (EUR)**, lo cual queda sujeto a criterio del Proponente, ofertando sólo por una moneda de las alternativas anteriores para toda la vigencia del contrato, en cifras redondeadas a la centésima, aproximando los 5 milésimos a la centésima superior. La oferta deberá incluir todos los impuestos, tasas y derechos chilenos o extranjeros aplicables, los cuales deberán ser debidamente especificados en el análisis de costo unitario de cada precio.

El precio del Contrato se expresará en una única moneda durante toda su vigencia de acuerdo a la oferta presentada por el Proponente.

La oferta considerará la totalidad de los gastos que demande el servicio de suministro y en general las actividades asociadas a la ejecución del presente Contrato hasta su Recepción Final por parte del Mandante, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A).

Los precios ofertados, deben incluir todos los impuestos, tasas y derechos chilenos y extranjeros aplicables, incluidos los Derechos de Internación y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) los cuales deberán ser debidamente especificados en el análisis de costo unitario de cada precio, conforme el formulario que se solicita.

Será de costo del proponente el pago de los servicios del agente de aduanas, en caso de que aplique.

Para consideraciones cambiarias se tomará como referencia los valores publicados por el Banco Central de Chile con fecha del día anterior a la indicada por cronograma de entrega de las ofertas técnicas y económicas. Lo anterior, se utilizará sólo para efectos de comparar las Ofertas Económicas de los Proponentes.

5.2 MODALIDAD DE CONTRATO

La modalidad del contrato será a Suma Alzada según se indica en el **Formulario E-2 “Oferta Económica”**, siendo de responsabilidad de cada proponente la determinación de recursos necesarios para estos efectos.

5.2.1 SUMA ALZADA

Los ítems contratados bajo la modalidad de Suma Alzada deberán ser valorizados a costo directo, calculando dicho costo para cada una de las partidas contenidas en el itemizado del Presupuesto, sin incluir Gastos Generales y Utilidades, los cuales serán expresados en una partida adicional en el Formulario E-2, determinando el Presupuesto de Suma Alzada como precio único y total.

En el **Formulario E-2 “Oferta Económica Detallada”**, el Proponente indicará en detalle las cantidades de obra calculadas por él, el precio unitario a costo directo, incluyendo imprevistos, y el valor que haya obtenido para cada ítem, no pudiendo omitir ninguna de las partidas incluidas en el Itemizado del Contrato, ni agregar otras salvo exclusiva instrucción

del Mandante, lo que será comunicado por medio de circular aclaratoria a todos los proponentes. Si el Proponente estima que alguna partida no está indicada en el **Formulario E-2**, debe incorporarla a la partida de dicho formulario que más se le asimile. En este caso, es de única y exclusiva responsabilidad del Proponente el cálculo de la cantidad efectiva de las obras, trabajos y/o actividades que sean necesarias ejecutar para cumplir con lo señalado en los planos, especificaciones y demás documentos del Contrato. En consecuencia, los precios y los plazos de estos ítems no están sujetos a ajustes, por causa de diferencias entre las cantidades reales y las consideradas en el Itemizado del presupuesto, salvo que dichas variaciones sean producto de modificaciones al Proyecto introducidas por el Mandante, las que se regularán de acuerdo a lo indicado en el **Numeral 46** de las BAG.

6. CHARLA INFORMATIVA

Los Proponentes que participen en esta Licitación, podrán asistir a una reunión informativa, de carácter facultativa, que se llevará a cabo, de acuerdo al Cronograma de Licitación señalado en el **Anexo N°1** de las presentes Bases. Sólo podrán asistir a la reunión informativa los proponentes que hayan comprado Bases y/o se encuentren registrados en el proceso de licitación.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, EFE podrá establecer otras modalidades para llevar a cabo dicha reunión en el sentido que la concurrencia de los Oferentes pueda efectuarse por vía remota y no presencial, lo que, en todo caso, será comunicado oportunamente a los Oferentes.

7. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las Ofertas presentadas tendrán una validez de **120 (ciento veinte) días corridos**, contados a partir de la fecha de recepción de éstas.

Las demás condiciones sobre este punto, se encuentran contenidas en las Bases Administrativas Generales.

8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta, la cual podrá ser tomada a través de los siguientes instrumentos bancarios, los cuales deben ser de fácil liquidación, incondicionales e irrevocables, pagaderos a la vista, sin intereses, a sola presentación, extendidas a nombre de “Empresa de los Ferrocarriles del Estado”:

- a) **Boleta de Garantía:** emitidas por un banco autorizado por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) para ejercer en Chile el giro bancario.
- b) **Póliza de Seguro de Garantía:** deberán considerar lo siguiente:
 - Deben ser pólizas a primer requerimiento y a la vista con ejecución inmediata.

- Deben haber sido emitidas por compañías de seguros de garantía que posean al menos dos clasificaciones de riesgo, siendo la mínima aceptada AA- en escala local.
- El plazo de pago por siniestro no debe ser superior a 96 horas hábiles.

En cualquiera de las opciones seleccionada, el monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá totalizar **UF 160.- (ciento sesenta Unidades de Fomento)**, con un plazo de vigencia de **120 (ciento veinte) días corridos**, a partir de la fecha de Recepción de las Ofertas, establecida en el Cronograma de Licitación.

La glosa de la Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es ***“Garantizar la Seriedad de la Oferta de la Licitación Pública: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSORES INCLINÓMETROS Y ACELERÓMETROS EN PUENTES DE LA RED EFE”.***

Las demás condiciones de la(s) Garantía(s) de Seriedad de la Oferta, están establecidas en el **Numeral 11** de las Bases Administrativas Generales.

9. OTRAS GARANTÍAS

El Proveedor no deberá constituir otras garantías adicionales a las ya indicadas en los Numerales 8 y 20 del presente documento.

10. ENTREGA Y RETIRO DE DOCUMENTOS VALORADOS

Para la entrega y retiro de un documento valorado, además de lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales, el Proponente deberá completar y presentar en Oficina de Partes, ubicada en Morandé 115, Planta Baja, Santiago Centro, el Formulario “Custodia Documentos de Garantía Tesorería de EFE” y/o “Retiro Documento de Garantía” según corresponda, disponibles en el portal de compras SAP ARIBA. Para el retiro de documento valorado, el Proponente debe exhibir la carta enviada por EFE, en que se le da aviso para retirar el respectivo documento.

11. CONTENIDO SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

Dentro del **Sobre N°1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA**, el Proponente deberá adjuntar al portal de compras SAP Ariba, los siguientes documentos:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Se deberán adjuntar al portal de compras de EFE, los antecedentes indicados en el **Numeral 14** de las Bases Administrativas Generales.

ANTECEDENTES TÉCNICOS

De acuerdo a lo indicado en el **Numeral 15** de las Bases Administrativas Generales, se enumeran los siguientes antecedentes técnicos, que deben ser incluidos en el Sobre N°1 Oferta Técnica y Administrativa:

- a) **Metodología:** Metodología para controlar el cumplimiento de los estándares de servicio y del control de los hitos. **(Formato Libre).**
- b) **Propuesta Técnica:** Detalle de la propuesta y descripción de las consideraciones para realizar el suministro, conforme a lo establecido en las Bases Técnicas. Este documento deberá contener obligatoriamente: especificaciones técnicas, certificados de calidad, garantías. **(Formato Libre).**
- c) **Plazo de Entrega:** Evalúa si la carta Gantt ofertada es factible de ser ejecutada (análisis de la logística para el desarrollo de los servicios a contratar) y la compara con los plazos solicitados para cumplir los hitos descritos en las bases técnicas. **(Formato Libre).** Además, dentro del Programa de Entrega, el Proponente deberá indicar el plazo máximo de reposición de los suministros que sean rechazados o que presenten fallas atribuibles a la garantía, según lo establecido en los **Numerales 42 y 43** de las Bases Administrativas Generales.
- d) **Soluciones, métodos alternativos o innovadores:** Evalúa las soluciones alternativas propuestas para desarrollar el servicio indicado en las bases o los ofrecidos en la metodología, como también las propuestas para optimizar el cumplimiento de la carta Gantt. **(Formato Libre).**
- e) **Sistemas de comunicación:** Se evalúa el sistema de comunicación a utilizar entre el proponente y el Administrador de Contrato de EFE, para revisar el avance de los trabajos, informes, gestión de contingencias, coordinación de actividades, entre otras. **(Formato Libre).**
- f) **Documentos de apoyo:** Se evalúa el protocolo de aceptación e instrumentación, protocolo de verificación y control de datos y protocolo de control e inspección, de acuerdo con lo descrito en las Bases Técnicas. **(Formato Libre).**
- g) **Formulario T1. Experiencia del Proponente:** Listado de experiencia en servicios de monitoreo, salud estructural e instrumentación en puentes, de similares características a las contempladas en la presente Licitación, ejecutadas por el Proponente en los últimos 5 (cinco) años.
El Proponente deberá acompañar el Formulario con copia simple de al menos 3 (tres) certificados de servicios correspondientes, emitidos por los respectivos Mandantes, con su firma y timbre, en que se acredite la ejecución de los trabajos presentados en los formularios precedentes, sus principales características y antecedentes más relevantes.
En el caso de las empresas extranjeras, se considerará la experiencia sólo de aquellos servicios de similar naturaleza ejecutadas en Chile.

- h) **Formulario T2. Estructura orgánica del proponente y Organigrama:** Estructura de la Organización que será implementada para efectuar los trabajos. Se debe adjuntar el respectivo Organigrama detallando las Funciones y Responsabilidades de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo Ofertado. Participación de cada profesional, especialista y técnico en actividades.
El Organigrama deberá estar permanentemente actualizado durante el Contrato, conforme se modifique alguno de los cargos. La actualización recientemente señalada podrá ser solicitada en cualquier momento por el Administrador de Contrato de EFE.
- i) **Formulario T3. Nómina del personal profesional, técnico y especialista** con desempeño permanente destinado al servicio, de acuerdo a lo indicado en las Bases Técnicas.
- j) **Formulario T4. Curriculum Vitae del personal profesional y técnico**, con una breve descripción de los servicios similares en envergadura y complejidad en los que ha participado y el rol específico que le correspondió realizar en cada uno de ellos, incluyendo certificado de título original o copia legalizada para cada uno de ellos, además deberá acompañar **carta individual de compromiso** suscrita por cada profesional.
- k) **Formulario T5. Listado de los trabajos o servicios que se propone subcontratar**, indicando descripción del servicio, funciones y responsabilidades, metodología de ejecución, mecanismos de control/supervisión y cumplimiento normativo.
- l) **Formulario T6. Listado de maquinarias, equipos y herramientas a utilizar**, indicando cantidad y calidad de equipos, maquinaria y apoyo tecnológico necesario para garantizar la prestación del servicio con la calidad y puntualidad requeridas en las Bases Técnicas, así como aporte de sensores y equipamiento.

12. CONTENIDO SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA

Complementario a lo indicado en el **Numeral 13** de las Bases Administrativas Generales, el **Sobre N°2 “Oferta Económica”** deberá incluir en forma obligatoria el documento que se indica a continuación:

- a) **Resumen de Oferta Económica (Formulario E-1)** Resumen de Oferta Económica, expresado en Unidades de Fomento, entregado en formato pdf firmado por el Representante Legal.
- b) **Oferta Económica Detallada (Formulario E-2)** con indicación de Cantidades (expresados con dos decimales) y Precios Unitarios (expresados con dos decimales), en Unidades de Fomento, de cada uno de los elementos que componen

la oferta. El resultado de la multiplicación del precio unitario, por el volumen de la partida, deberá expresarse con dos decimales, aproximando las cinco milésimas a la centésima superior. Ambos documentos deben ser entregados escaneados en formato pdf firmado el Representante Legal y editables en formato Excel.

Los valores considerados en los documentos de la Oferta Económica deberán ser expresados en la moneda seleccionada por el Proponente, de las opciones descritas en el Numeral 5.1 las presentes Bases Administrativas Especiales. Los formularios económicos se encontrarán disponibles para cada proponente al momento de realizar la invitación a participar del evento en el Portal de compras SAP- ARIBA, su no inclusión en el sobre N°2 de Oferta Económica, será causal de descalificación de la Licitación.

No se aceptará la inclusión de otros documentos en el Sobre N°2 “Oferta Económica”, que no esté indicado en los párrafos anteriores.

13. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

EFE, a través de una Comisión de Evaluación compuesta por profesionales de EFE y/o terceros designados para el efecto, calificará las Ofertas Técnicas y Administrativas presentadas por los Proponentes. Así mismo, verificará la suficiencia, veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en la “Oferta Técnica y Administrativa”.

13.1. EVALUACIÓN FINANCIERA

Los Proponentes deberán demostrar solvencia económica y una adecuada situación Financiera. Los periodos a evaluar corresponden a los últimos tres (3) años de ejercicios contables anteriores a la presentación de la Oferta, y si ésta ocurre posterior el mes de junio, el tercer año corresponderá a un pre-balance del año de presentación de ofertas.

EFE calificará la información financiera entregada por los Proponentes en Formulario F2, asignándole una calificación de acuerdo a un Análisis de Riesgo Financiero.

Los parámetros a evaluar se detallan a continuación:

A) Análisis de Riesgo Financiero:

A.1) Nivel de Riesgo Financiero

A continuación, se detallan los aspectos financieros a evaluar, su descripción, puntaje mínimo para calificar y sus respectivas ponderaciones:

	Descripción	Puntaje Mínimo de Calificación	Puntos al Calificar
Liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	$\geq 1,0$	35

Leverage	Pasivo Total / Patrimonio	$\leq 2,0$	30
Tamaño Negocio	Ventas Anuales / Monto Negocio Cuatrimestral	$\geq 0,8$	35
TOTAL		≥ 60 Puntos	100

Premisas para la evaluación:

Se evaluarán 3 períodos anuales, con el siguiente porcentaje para cada año:

- Año 3 (2024) : 34%
- Año 2 (2023) : 33%
- Año 1 (2022) : 33%

Para calificar el proveedor deberá cumplir con nota final mayor o igual a 60 puntos, en una escala de 0 a 100 puntos.

En caso de proveedores que se presenten en Consorcio, se aplicará lo siguiente:

- Responsabilidad Solidaria, calificando el proveedor mejor evaluado y arrastrando a todo el consorcio.
- La calificación del proveedor mejor evaluado debe ser con nota final: mayor o igual a 60 puntos.
- La participación en el consorcio del proveedor que califica, debe ser al menos del 30%.

Adicionalmente, respecto a los antecedentes financieros solicitados, quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.

A.2) Análisis de Propiedad:

Para el caso de empresas que sean filiales de matrices nacionales o extranjeras, el proponente podrá solicitar la modalidad de análisis de propiedad, señalando expresamente que desea acogerse a esta modalidad de evaluación, declarándolo en el Formulario F1 debidamente autorizado ante Notario y acompañando en el sobre N°1, toda la documentación financiera de su Matriz. Para efectos de la evaluación, la nota máxima de calificación a la que podrá optar el Proponente, si la Casa Matriz califica de acuerdo al riesgo financiero, será de 60 puntos.

En el caso de resultar adjudicado, y de haberse considerado los datos financieros de la casa Matriz, ésta a través de un representante legal debidamente facultado, deberá

constituirse en responsable y codeudora solidaria, a través de una carta de patrocinio autorizada notarialmente, o apostillada, según corresponda. Dicha declaración deberá ser incluida dentro del plazo de entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en caso de ser adjudicado, debiendo, además, comparecer en la suscripción del Contrato en su calidad de responsable y codeudora solidaria y acompañando los documentos que avalan la calidad del representante legal de la Matriz.

La no entrega de la carta de patrocinio, o la no comparecencia de la Matriz en la suscripción del Contrato, facultará a EFE para dejar la adjudicación sin efecto y hacer efectivas las garantías respectivas.

B) Normas comunes a la evaluación financiera.

EFE podrá solicitar a los Oferentes, hasta antes de la adjudicación, aclaraciones por errores de forma u omisiones y la entrega de cualquier antecedente o certificado que estime necesario, así como también, la actualización o la comprobación de cualquier información proporcionada, respecto de los documentos acompañados como “antecedentes financieros”, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales. Los Oferentes deberán remitir dichas aclaraciones y/o antecedentes dentro del plazo que indique la notificación. Las aclaraciones en ningún caso podrán alterar la equidad del proceso o la naturaleza original de las Ofertas.

Al realizar la calificación financiera, sin perjuicio de lo señalado anteriormente, EFE podrá desestimar las ofertas por circunstancias objetivas no consideradas dentro de los criterios anteriores y que impliquen que el proponente esté en una situación financiera contraria a los intereses de EFE, lo anterior, sin derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

Después de realizada la evaluación financiera y antes de la adjudicación, EFE podrá realizar una nueva evaluación financiera, si es que hubiere causas sobrevinientes y relevantes de dominio público que pudieren afectar la ejecución del Contrato.

13.2. EVALUACIÓN TÉCNICA

Las ofertas serán evaluadas asignándoles una (1) Nota Técnica Final denominada “NTF”, dicha nota se establecerá ponderando los siguientes aspectos:

- A. METODOLOGÍA DE TRABAJO (PS): 45%.**
- B. EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO (EET): 25%**
- C. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (EE): 15%**
- D. PROPUESTA DE SUMINISTRO (PS): 10%**
- E. PRESENTACIÓN FORMAL DE LA OFERTA (PFO): 5%**

EFE estará facultada para solicitar antecedentes adicionales a los aprobados en caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados como también para solicitar rectificaciones de parte de los

proponentes por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o en la carpeta de documentos solicitados, lo que será realizado a través del Portal de Compras SAP- ARIBA. De ser realizada dicha solicitud, el proponente tendrá un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles para aclarar dudas o rectificar los errores u omisiones indicados, utilizando para ello el canal que corresponda en el Portal de Compras SAP- ARIBA. En caso de no hacerlo, su oferta será descalificada.

La evaluación se realizará considerando los siguientes ámbitos dentro de cada uno de ellos:

Concepto	Incidencia	Subcomponente	Criterios técnicos	Descripción del criterio de cumplimiento
Metodología de trabajo [MT]	45%	Grado de comprensión del problema. (15%)	Evalúa la claridad de la oferta técnica en cuanto a metodologías descritas en los entregables para cumplir con el objetivo general y específicos del servicio definidos en las Bases Técnicas.	0 Puntos: El Oferente no demuestra claridad en comprender el objetivo general y específicos del servicio, presentando una metodología que no satisface el cumplimiento de los objetivos del servicio. 30 Puntos: El Oferente demuestra conocimiento parcial del requerimiento, de acuerdo a los antecedentes enviados en su metodología de trabajo, al desarrollar de forma incompleta los objetivos específicos establecidos en las bases técnicas. 80 Puntos: El Oferente demuestra conocimiento en su metodología de trabajo acorde a las bases técnicas, cumpliendo con los requisitos mínimos solicitados. 100 Puntos: El Oferente demuestra conocimiento en su metodología de trabajo acorde a las bases técnicas, incorporando mejoras a las tareas solicitadas y brindando soluciones adicionales que mejoran la factibilidad y agregan valor al servicio. Además, proporciona información de respaldo y esta asegura cumplir con lo solicitado por las bases.
		Metodología. (55%)	Se evalúa la metodología propuesta por el consultor para desarrollar los distintos hitos del servicio descritos en las Bases Técnicas.	0 Puntos: El Oferente no presenta los antecedentes que responden la solicitud de los criterios técnicos definidos en la subcomponente Metodología ni desarrolla correctamente la solución al requerimiento. 30 Puntos: El Oferente desarrolla de manera parcial el requerimiento, al no desarrollar correctamente uno (1) o más de los criterios técnicos definidos en la subcomponente Metodología. 80 Puntos: El Oferente demuestra conocimiento en el desarrollo de la metodología de trabajo de cada uno de los criterios técnicos descritos en Metodología, sin incorporar mejoras a las tareas solicitadas, cumpliendo con los requisitos solicitados. 100 Puntos: El Oferente demuestra
			Metodología para controlar el cumplimiento de los estándares de servicio y del control de los hitos.	
			Se evaluará el organigrama del equipo de trabajo propuesto, detallando las funciones y responsabilidades de cada integrante. Además, se analizará la	

Concepto	Incidencia	Subcomponente	Criterios técnicos	Descripción del criterio de cumplimiento
			participación y experiencia de los profesionales, especialistas y técnicos en actividades relacionadas con el servicio a contratar, asegurando que su experiencia y competencias sean acordes a los requerimientos del servicio.	completo conocimiento en el desarrollo de la metodología de trabajo de cada de los criterios técnicos descritos en Metodología, entregando información adicional para una (1) o más de las tareas requeridas en las bases técnicas y proporcionando información de respaldo para esta asegurando que cumple con lo solicitado por las bases.
			Se evalúa que el oferente proporcione un listado detallado de los trabajos o servicios que serán subcontratados, indicando descripción del servicio, funciones y responsabilidades, metodología de ejecución, mecanismos de control/supervisión y cumplimiento normativo.	
		Plazos. (10%)	Evalúa si la carta Gantt ofertada es factible de ser ejecutada (análisis de la logística para el desarrollo de los servicios a contratar) y la compara con los plazos solicitados para cumplir los hitos descritos en las bases técnicas. Indicar el plazo máximo de reposición de los suministros que sean rechazados o que presenten fallas atribuibles a la garantía	0 Puntos: El Oferente no presenta carta Gantt. 30 Puntos: El Oferente desarrolla de manera parcial el requerimiento, al no desarrollar correctamente la carta Gantt para la correcta ejecución de los servicios, conforme a lo establecido en las bases técnicas. 80 Puntos: El Oferente demuestra conocimiento en el desarrollo del requerimiento y desarrolla la carta Gantt sin incorporar mejoras, cumpliendo con los requisitos solicitados en las bases técnicas. 100 Puntos: El Oferente demuestra completo conocimiento en el desarrollo de la carta Gantt asegurando la correcta ejecución de los servicios, mejorando de manera factible uno (1) o más de los hitos definidos en las Bases Técnicas y proporciona información de respaldo para esta, asegurando que cumple con lo solicitado por las bases.
		Soluciones, métodos alternativos o innovadores. (10%)	Evaluará las soluciones alternativas propuestas para desarrollar el servicio indicado en las bases o los ofrecidos en la metodología, como también las propuestas para optimizar el cumplimiento de la carta Gantt.	80 puntos: El Oferente demuestra conocimiento para el desarrollo del requerimiento acorde a las bases técnicas, cumpliendo con los requisitos mínimos solicitados, sin proponer soluciones alternativas. 100 Puntos: El Oferente demuestra completo conocimiento en el desarrollo de soluciones, métodos alternativos o innovadores proponiendo una (1) o más alternativas o soluciones de mejora y proporciona información de respaldo para

Concepto	Incidencia	Subcomponente	Criterios técnicos	Descripción del criterio de cumplimiento
				estas, asegurando que cumple con lo solicitado por las bases.
		Sistemas de comunicación. (5%)	Evalúa el sistema de comunicación a utilizar entre el proponente y el Administrador de Contrato de EFE, para revisar el avance de los trabajos, informes, gestión de contingencias, coordinación de actividades, entre otras.	0 Puntos: El Oferente no presenta sistema de comunicación. 30 Puntos: El Oferente no presenta o desarrolla de manera parcial el requerimiento, al no desarrollar correctamente el sistema de comunicación para la correcta ejecución de los servicios, de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas. 80 Puntos: El Oferente demuestra conocimiento en el desarrollo del sistema de comunicación y de todos aquellos documentos adicionales de apoyo para la correcta ejecución de las obras, sin incorporar mejoras, cumpliendo con los requisitos solicitados en las bases técnicas. 100 Puntos: El Oferente demuestra completo conocimiento en el desarrollo del sistema de comunicación y todos aquellos documentos adicionales de apoyo para la correcta ejecución de los servicios, entregando información adicional para una (1) o más de las tareas y proporciona información de respaldo para esta, asegurando que cumple con lo solicitado por las bases.
		Documentos de apoyo. (5%)	Protocolo de aceptación de instrumentación: Documentos que describan los procedimientos de instalación de sensores, pruebas de aceptación (FAT y SAT), mantenimiento y calibración de equipos, garantizando el cumplimiento de normas de seguridad ferroviaria y estándares de calidad descritos en las Bases Técnicas. Protocolo de verificación y control de datos: documentos que detallen la metodología para garantizar la correcta transmisión y	0 Puntos: El Oferente no presenta documentos de apoyo. 30 Puntos: El Oferente no presenta o desarrolla de manera parcial el requerimiento, al presentar de manera incompleta o con oportunidad de mejora todos aquellos documentos de apoyo para la correcta ejecución de los servicios, de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas. 80 Puntos: El Oferente demuestra conocimiento en el desarrollo de todos aquellos documentos de apoyo para la correcta ejecución de los servicios, sin incorporar mejoras, cumpliendo con los requisitos solicitados en las bases técnicas. 100 Puntos: El Oferente demuestra completo conocimiento en el desarrollo de todos aquellos documentos adicionales de apoyo para la correcta ejecución de los servicios, entregando información

Concepto	Incidencia	Subcomponente	Criterios técnicos	Descripción del criterio de cumplimiento
			almacenamiento de datos en la nube corporativa de EFE, incluyendo protocolos de prueba de conectividad, aseguramiento del tiempo de retardo máximo de 2 minutos y medidas para evitar pérdida de información.	adicional mejorando de manera factible una (1) o más de las tareas descritas en los criterios técnicos y proporcionando información de respaldo para esta, asegurando que cumple con lo solicitado por las bases.
			Protocolo de control e inspección de instalación: Documentos que detallen los parámetros a verificar en la instalación de cada sensor, fotografías de los dispositivos instalados, identificación de cada puente y sensor, y la validación del correcto funcionamiento antes de la entrega final.	
Experiencia equipo de trabajo [EET]	25%	Calidad curricular de los profesionales. (35%)	Evalúa el cumplimiento del 100% del personal mínimo requerido, con títulos, perfil y experiencia solicitada. Debe incluir también carta de compromiso del profesional.	0 Puntos: El Oferente no presenta los antecedentes solicitados. 80 Puntos: El Oferente presenta la calidad curricular de los profesionales requeridos, cumpliendo con los requisitos solicitados de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas.
		Equipo de trabajo y las HH comprometidas. (35%)	Evalúa las horas-hombre comprometidas por cada profesional, especialista y técnico para la ejecución de los servicios. También se considerará el grado de participación del personal permanente de la firma, con relación al volumen de trabajo considerado.	0 Puntos: El Oferente no presenta los antecedentes solicitados. 80 Puntos: El Oferente presenta el equipo de trabajo y las horas comprometidas por cada profesional, especialista y técnico para la ejecución de los servicios, y el grado de participación del personal permanente de la firma con relación al volumen de trabajo, cumpliendo con los requisitos solicitados de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas.
		Recursos y herramientas de apoyo. (30%)	Cantidad y calidad de equipos, maquinaria y apoyo tecnológico necesario para garantizar la prestación del servicio con la calidad y puntualidad requeridas en las Bases Técnicas.	0 Puntos: El Oferente no presenta los antecedentes solicitados. 80 Puntos: El Oferente presenta la cantidad de recursos a utilizar, tiene correspondencia con la metodología presentada para la correcta ejecución de los servicios y el porcentaje de subcontratación está dentro del máximo establecido, cumpliendo con los requisitos

Concepto	Incidencia	Subcomponente	Criterios técnicos	Descripción del criterio de cumplimiento
			Aporte de sensores y equipamiento detallado en la sección 4.1 de las Bases Técnicas.	solicitados de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas.
Experiencia empresa [EE]	15%	Servicios similares. (50%)	Montos de servicios similares en envergadura de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación, de al menos los últimos 6 años.	0 Puntos: El Oferente no cumple con los antecedentes solicitados. 80 Puntos: El oferente acredita experiencia de contratos de servicios de la materia licitada, cumpliendo con los requisitos de montos y años de experiencia solicitados en las bases de licitación.
		Experiencia previa. (50%)	Listado de trabajos y/o servicios prestados por el proponente que respalden el cumplimiento de los requisitos de experiencia con certificados de conformidad del respectivo mandante. Haber realizado al menos 3 proyectos similares en últimos 5 años.	0 Puntos: El Oferente no cumple con la experiencia solicitada. 80 Puntos: El Oferente acredita tres (3) trabajos y/o servicios que respaldan el cumplimiento de los requisitos de tipo de experiencia, con certificados de conformidad del respectivo mandante en los últimos 5 años, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación. 100 Puntos: El Oferente acredita más de tres (3) trabajos y/o servicios que respaldan el cumplimiento de los requisitos de tipo de experiencia, con certificados de conformidad del respectivo mandante en los últimos 5 años, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
Propuesta de Suministro [PS]	10%	Propuesta Técnica. (100%)	Propuesta de suministro, de acuerdo con el cumplimiento de las bases técnicas en relación a los elementos detallados en: punto 6.3 Propuesta de Ubicación de Sensores.	0 Puntos: La propuesta no cumple con los requisitos del punto 6.3 de las Bases Técnicas. 30 Puntos: La propuesta presenta un cumplimiento parcial del punto 6.3 de las Bases Técnicas. La ubicación de los sensores no está suficientemente justificada en términos de eficacia, precisión o protección contra vandalismo. La documentación entregada es incompleta o poco detallada, con planos esquemáticos deficientes o insuficientes. Requiere modificaciones sustanciales antes de ser aprobada por EFE. 80 Puntos: La propuesta cumple con los requisitos establecidos en el punto 6.3 de las Bases Técnicas. Presenta de forma clara y precisa la ubicación de los sensores en los coronamientos de cepas y/o mesas de apoyo, maximizando su eficacia y precisión. Se justifica adecuadamente la estrategia para mitigar actos vandálicos. Incluye un informe detallado con planos esquemáticos claros y bien estructurados, facilitando su revisión y aprobación por EFE.

Concepto	Incidencia	Subcomponente	Criterios técnicos	Descripción del criterio de cumplimiento
Presentación Formal de la Oferta [PO]	5%	Presentación Formal de la Oferta. (100%)	Se evaluará conforme al cumplimiento de los plazos y formalidades contempladas para presentar la documentación requerida en las Bases de Licitación	0 Puntos: El oferente no presenta todos los antecedentes formales requeridos, conforme a lo establecido en las Bases, pero lo subsana dentro del período establecido a través de la solicitud de aclaración por la entidad mandante. 100 Puntos: El oferente presenta todos los antecedentes formales requeridos, conforme a lo establecido en las Bases, dentro del plazo para la presentación de la propuesta.

13.3. NOTA TÉCNICA FINAL

La Comisión de Evaluación de Propuestas, estudiará las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes. Se asignará una calificación de cero a cien, a cada uno de los parámetros indicados en el Numeral precedente.

Cabe señalar que las calificaciones serán relativas y no constituirán precedente para futuras licitaciones a que llame EFE, y que los Proponentes decidan participar.

Cada calificador definirá una nota de acuerdo a lo señalado en la matriz del Numeral anterior. La nota promedio obtenida por un Proponente en cada uno de los parámetros definidos, corresponderá al promedio simple de las notas colocadas por los calificadores para cada factor según el párrafo anterior, aproximando el resultado a una décima.

Para el cálculo de la Nota Técnica Final (**NTF**) se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{NTF} = \text{A. METODOLOGÍA DE TRABAJO (MT)} \times 0,45 + \text{B. EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO (EET)} \times 0,25 + \text{C. EXPERIENCIA EMPRESA (EE)} \times 0,15 + \text{D. PROPUESTA DE SUMINISTRO (PS)} \times 0,10 + \text{E. PRESENTACIÓN FORMAL DE LA OFERTA (PFO)} \times 0,05$$

La Comisión de Evaluación designada por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, levantará un Informe donde se dejará constancia de los resultados del proceso de calificación de las ofertas técnicas, la que será firmada por todos los integrantes de la Comisión.

La Nota Técnica Final de cada oferta corresponderá a la nota final promedio, la que se expresará con un decimal, aproximando los cinco centésimos al decimal superior.

EFE verificará la suficiencia, veracidad y autenticidad de los documentos contenidos en los Sobres N° 1 “Oferta Técnica y Administrativa”.

EFE estará facultada para solicitar antecedentes adicionales, en caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados, así como también para solicitar rectificaciones de parte de los Proponentes, sea por errores de forma u omisiones, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o en la carpeta de documentos solicitados.

Quedarán descalificadas las ofertas en las que se presente alguna de las situaciones siguientes:

- No cumple con los requisitos exigidos en las Bases de Licitación.
- Se comprueba falta de suficiencia, veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados.
- La nota técnica final “NTF” sea inferior a **80 puntos**.
- Incluyan algunos de los formularios y/o precios de la oferta económica en la oferta técnica en forma digital en el portal de Compras SAP - ARIBA.
- Las que a juicio de EFE no cumplan con capacidad técnica para la prestación de los servicios licitados.
- Que la oferta técnica se presente con Exclusiones, Excepciones o Condicionantes, que se aparten de lo establecido en los Documentos de Licitación.
- En caso que no se adjunte por los proponentes Oferta Técnica.

La descalificación de algún proponente es una facultad privativa de EFE y no dará derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

14. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

La evaluación de las propuestas económicas se realizará listando las ofertas de menor a mayor precio.

En el caso de que se reciban ofertas en distintas monedas, el análisis se efectuará en Unidades de Fomento (UF), tomando en cuenta la tasa de cambio establecida por el Banco Central del Chile, a la fecha de Recepción de Ofertas.

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los proponentes se ajusten a lo exigido en las Bases de Licitación.

La Comisión de Evaluación realizará en privado un análisis detallado de las propuestas económicas que califiquen técnicamente, con todo, EFE se reserva el derecho de revisar las ofertas económicas, para verificar que las propuestas formuladas por los Oferentes sean concordantes en todas sus partes con el precio final ofertado, pudiendo recalificar aquellas que presenten errores de cálculo aritméticos o de consistencia, que traigan aparejado un resultado final con apariencia de mejor oferta, pero que calculado correctamente, tal calificación desaparezca.

EFE podrá rechazar, sin ulterior reclamo, aquellas ofertas económicas que a su juicio no estén debidamente respaldadas en todos los antecedentes y/o no cumplan con el detalle solicitado para una correcta evaluación. Tampoco se aceptarán aquellas ofertas que presenten enmiendas, tachaduras o condicionamientos de algún tipo.

14.1. OFERTA TEMERARIA

Será considerada Oferta Temeraria, aquella en que el precio de la oferta presentada por un Oferente sea al menos 30% menor al promedio de las ofertas recibidas. Para efectos de dicho análisis, en caso que se tengan cuatro (4) ofertas económicas conocidas o más, se procederá a calcular dicho promedio, sin considerar las ofertas extremas (mayor y menor precio) pero incluyendo en dicho calculo el presupuesto referencial de EFE. Por otro lado, en el caso que sólo se cuente con tres ofertas económicas conocidas o menos, el promedio se calculará teniendo en consideración, además, el presupuesto referencial.

En caso que se califique a una Oferta como “Temeraria”, se podrá adjudicar dicha Oferta, ya sea solicitando al Oferente una ampliación en este caso, al porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, que deberá aumentar en un 100% (cien por ciento) al establecido en el Numeral 20.1 de las Bases Administrativas Especiales o siendo autorizada la eximición de dicha garantía por la Comisión de Evaluación Económica de la Licitación.

En caso que el proponente no incremente o no amplie la garantía de fiel cumplimiento de contrato solicitada por EFE, este último podrá adjudicar al Oferente calificado en segundo lugar, o declarar desierto el proceso. En cualquier caso, se podrá hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta del proponente que haya presentado la oferta declarada como temeraria.

15. EVALUACION PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Evaluación final de las ofertas y la adjudicación de la propuesta, será realizada en privado por la Comisión de Evaluación de Propuestas.

El criterio de adjudicación será: ***Precio más bajo o Menor Valor resultante del producto entre el precio unitario y las cantidades referenciales señaladas en el Formulario E-1, de aquellas ofertas que hayan calificado técnicamente y cumplan los demás requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas.***

No se aceptará que, durante el período de revisión y evaluación de los antecedentes, los Proponentes presenten por sí mismos correcciones a los documentos entregados originalmente en su Propuesta. Se deja expresa constancia que la decisión que adopte EFE respecto a la asignación del Contrato será inapelable, pudiendo incluso declarar desierta la propuesta, sin expresión de causa.

Sólo en el caso de errores de forma u omisiones, EFE podrá solicitar rectificaciones de parte de los proponentes, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica, económica o en la carpeta de documentos solicitados, resguardando el principio de igualdad de los Oferentes. Se considerará que hay errores formales en la oferta económica, si hay inconsistencias aritméticas en el cálculo de los valores en los Formularios Económicos. La solicitud de corrección a que se refiere el presente párrafo en ningún caso podrá alterar el valor final de la oferta presentada por el Proponente en el Formulario E-1.

16. ADJUDICACIÓN

La Comisión de Evaluación verificará que las Ofertas Económicas de los Proponentes se ajustan a lo exigido en las Bases de Licitación. La propuesta se adjudicará al Proponente que habiendo calificado técnicamente, no presenten reparos y oferte el menor precio en su Oferta Económica.

EFE adjudicará en un solo contrato las cantidades establecidas en el Formulario E-2, de forma total o parcial.

Esta decisión es única y exclusiva de EFE, sin lugar a indemnización o compensación de ninguna especie a favor de los Proponentes por la no adjudicación bajo este esquema.

En caso de que dos o más Proponente oferten el mismo precio, se adjudicará al que haya obtenido la “Nota Técnica Final” más alta. De mantenerse el empate se adjudicará al que haya sido mejor calificado en el aspecto “Propuesta Técnica”. Si persiste el empate, se adjudicará al que haya obtenido el mayor puntaje en “Plazo de Entrega”. De continuar el empate, se adjudicará al que haya obtenido el mayor puntaje en “Experiencia de la Empresa”. Si aún continúa el empate, se realizará sorteo, que será transmitido por MS Teams para mantener la transparencia del proceso.

El resultado de la adjudicación será comunicado a todos los Proponentes cuyas Ofertas Económicas hayan sido abiertas.

B. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO

17. FORMA DE PAGO

Se entregará, a solicitud del Proponente Adjudicado un anticipo, por un monto que no exceda del 15% (quince por ciento) del valor bruto de su oferta con impuestos incluidos. En forma previa el Proponente Adjudicado deberá entregar garantía por anticipo, pudiendo presentar la carátula de cobro del anticipo una vez que dicha boleta ha sido aceptada por EFE, según lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales.

EFE pagará los suministros de acuerdo con lo señalado en este artículo y conforme al procedimiento establecido en las Bases Administrativas Generales.

El pago se hará por cumplimiento de entrega de acuerdo a los suministros recibidos a satisfacción de EFE, mediante vale vista bancario o transferencia electrónica una vez aprobada la factura por parte de EFE.

Se pagarán una vez verificada la recepción conforme en función de las cantidades recibidas por EFE. Sin perjuicio de lo anterior, se realizará un Estado de Pago mensual que reflejará el pago por las cantidades recepcionadas conformes por EFE, en función de las facturas emitidas.

El Proponente Adjudicado sólo podrá presentar como máximo un estado de pago por cada periodo mensual y dicha presentación deberá ser dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al periodo en cobro o una vez recepcionadas las cantidades.

Junto con lo anterior y sin perjuicio de lo establecido en el **Numeral 26** de las Bases Administrativas Generales, debe estarse a lo siguiente:

En cada Estado de Pago que el Proponente Adjudicado presente a EFE, se deberá acompañar entre otros, la siguiente información adicional:

- Guía de despacho, debidamente aprobado a satisfacción por EFE.

18. PLAZOS, HITOS Y PROGRAMACIÓN

El plazo máximo del contrato será de hasta **5 meses**, a partir de la fecha consignada en el **Acta de Inicio del Suministro (T₀)**, la cual establecerá el inicio del contrato.

El plazo del servicio será en días corridos, sin deducción por días de lluvia u otros efectos climáticos, feriados o festivos.

Dentro de este plazo, el Proveedor deberá dar término a los servicios contratados a plena conformidad del Mandante.

El Proveedor deberá desarrollar los trabajos de manera que cumpla el Programa de Obras, tanto en lo relativo a los plazos totales como a los plazos parciales de los Hitos, si éstos se encuentran señalados en las presentes Bases Administrativas Especiales.

18.1. HITOS

La prestación del servicio deberá efectuarse dentro de un plazo máximo de 150 días corridos a contar de la fecha de suscripción del acta de inicio de los servicios de cada grupo de puentes. Por lo tanto, las fechas de entrega para cada hito debe regirse según la siguiente tabla:

Hito	Descripción Hito	Fecha entrega Rev. B
1	Adquisición de instrumentos	T0 + 45
2	Instalación y pruebas	T0 + 80
3	Entregables técnicos	T0 + 120

18.2. REVISIÓN DE ENTREGABLES

El Proveedor se someterá a la revisión de sus entregas por parte de EFE, que podrá solicitar todas las revisiones necesarias, dentro del plazo establecido, con el fin de subsanar todas las observaciones levantadas al proceso de entrega del Consultor. Los hitos definidos en el Numeral 18 (Plazos), se consideran como entregados siempre y cuando estos vengan acompañados del respectivo Informe y evidencia. Las observaciones serán emitidas a

través de planilla en formato Excel para trazabilidad del estudio, y en la que el consultor deberá dar respuesta a cada una de las observaciones, indicando qué secciones del documento se modifican y actualizando los documentos correspondientes, no es aceptable el uso de respuestas tipo tales como "ok" o "se atiende" sin dar detalles en la respuesta ni mencionar las secciones modificadas.

La emisión de productos por el Consultor deberá ser en los formatos EFE para informes y planos. Previo a la emisión, el Consultor presentará el número correlativo EFE con el cual se identificará al entregable. Esta labor es responsabilidad del encargado de Control Documental del Consultor.

18.3. PLAZO DE ENTREGA

La entrega de los suministros contratados deberá efectuarse a contar de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del Suministro (T_0), o bien, hasta la entrega total de los suministros a satisfacción de EFE (lo que suceda primero), de conformidad a los lapsos presentados por el Proponente, sujetos a aprobación de EFE.

El plazo de entrega más conveniente para EFE durante la vigencia del contrato es de hasta 270 días corridos desde la confirmación escrita por parte del Administrador de Contrato, sin embargo, el Proponente podrá ofertar tiempo de entrega distinto, y éste será evaluado tal como se señala en el Numeral 13.2, Evaluación Técnica, de las presentes Bases.

18.4. PLAZOS DE GARANTÍA DEL SUMINISTRO

El Proponente Adjudicado debe garantizar la totalidad de los suministros durante un período de 12 (doce) meses, mismo período por el cual deberá estar vigente el Servicio Post - Venta.

19. REAJUSTES

Los precios no estarán afectos a ningún tipo de reajuste.

20. GARANTÍAS

20.1. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la notificación de Adjudicación, el Proveedor deberá presentar en dependencias de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto del **5% (cinco por ciento)** del valor total del Contrato, la cual podrá ser tomada a través de una o más Boletas de Garantía Bancaria o una Póliza de Seguros de Garantía.

- a) **Boleta de Garantía:** emitidas por un banco autorizado por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) para ejercer en Chile el giro bancario.
- b) **Póliza de Seguro de Garantía:** deberán considerar lo siguiente:
 - Deben ser pólizas a primer requerimiento y a la vista con ejecución inmediata.

- Deben haber sido emitidas por compañías de seguros de garantía que posean al menos dos clasificaciones de riesgo, siendo la mínima aceptada AA- en escala local.
- El monto asegurado mediante este instrumento no podrá ser superior a UF 10.000 por contrato.
- El plazo de pago por siniestro no debe ser superior a 96 horas hábiles.
- Debe incluir el pago de multas, cláusulas penales pactadas en el contrato y obligaciones laborales.

Además, en el caso de Boletas Bancarias de Garantía tomadas en Chile, pero por cuenta de un banco extranjero, la glosa deberá indicar expresamente que: "El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de EFE, sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometido a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario".

La glosa de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, deberá indicar claramente el nombre de la licitación y el concepto que garantiza; esto es **“Garantiza el Fiel, Exacto, Oportuno y Total Cumplimiento del Contrato “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSORES INCLINÓMETROS Y ACELERÓMETROS EN PUENTES DE LA RED EFE”**”, y podrá ser hecha efectiva por EFE a su sola presentación y sin restricciones para su cobro".

Finalmente, el requerimiento de presentación y contratación de pólizas de garantía no se tendrá por cumplido hasta que éstas sean aprobadas por EFE, quien se reserva el derecho de rechazar las que se presenten, sólo en caso de que sus términos no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases de licitación. Sin que la presente enunciación sea taxativa, EFE podrá rechazar aquellas pólizas que contengan exclusiones, limitaciones o requisitos de coberturas que, a juicio razonable de EFE y acorde a las prácticas del mercado, sean o resulten inconvenientes para los fines previstos. Por lo tanto, será requisito previo presentar las pólizas para aprobación de EFE, las que no podrá rechazar arbitrariamente, debiendo por tanto justificar suficientemente su rechazo.

Las condiciones de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, están establecidas en **Numeral 28**, Acápito 28.1 de las Bases Administrativas Generales.

20.2. GARANTÍA POR OFERTA TEMERARIA

En el evento de adjudicarse al proponente cuya oferta haya sido calificada como “Oferta Temeraria” por la Comisión Evaluadora, en atención a lo señalado en el **Numeral 14.1** de las Presentes Bases, el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, deberá

aumentar en un cien por ciento en relación al porcentaje solicitado en el **Numeral 20.1** de estas Bases.

20.3. GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de Adjudicación, el Proponente Adjudicado deberá presentar una Boleta de Garantía de Anticipo por un monto equivalente al 100% (cien por ciento) al anticipo a solicitar, con un plazo de vigencia hasta el vencimiento del contrato, incrementado en 90 (noventa) días corridos. La glosa para la boleta de garantía deberá consignar que tiene como objeto “Garantizar el Anticipo entregado del precio del Contrato de **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSORES INCLINÓMETROS Y ACELERÓMETROS EN PUENTES DE LA RED EFE”**”.

Las demás condiciones de la Garantía de Anticipo están establecidas en las Bases Administrativas Generales, **Numeral 28**.

21. MULTAS

EFE podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimientos por parte del Proponente Adjudicado, de conformidad con lo señalado en el **Numeral 33** de las Bases Administrativas Generales.

Las multas que podrá aplicar y las causas específicas que darán lugar a las mismas, se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	MULTA
Incumplimiento del plazo del contrato y de los hitos críticos	No cumple con entregables ni realiza el servicio en el plazo establecido, multa por día de atraso	Por día	Máximo 0,5% del monto total del contrato por día de atraso con un tope equivalente al 10% del valor total del contrato.
Incumplimiento de las instrucciones de EFE o a quien nomine en su representación	No acata las órdenes de EFE ni da cumplimiento cabal y oportuno a las Disposiciones Técnicas, Administrativas, de Seguridad, de Calidad, Resoluciones de No Conformidades, Salud e Higiene en el Trabajo y al Reglamento de Seguridad de EFE.	Por día	Máximo 1% del monto total del contrato expresados en UF, por cada incumplimiento hasta que este haya sido corregido a satisfacción de EFE.
Sustitución de algún profesional clave del equipo presentado en la oferta	Cualquier sustitución no requerida expresamente por EFE o sin autorización de EFE, realizado por el Consultor de un profesional clave incluido en su oferta original por la cual fue evaluado, dará lugar a la aplicación de una multa.	Por evento	Equivalente al valor de la tarifa mensual del cargo respectivo más UF 50,00 (cincuenta Unidades de Fomento) UF

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	MULTA
Incumplimiento de las Medidas de Seguridad	Incumplimiento en las medidas de seguridad, normas y reglamentos de Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos vigentes, así como la falta o no uso de los elementos de seguridad o el incumplimiento de aquellas instrucciones que emanen del Mandante o de su representante en terreno, en pos de mejorar las medidas de seguridad implementadas por el Consultor en beneficio de sus trabajadores, de las obras y de terceros	Por día	UF 100,00 (cien Unidades de Fomento), la que se descontará del estado de pago siguiente más próximo a la fecha de aplicación de la sanción.
Personal de Terreno no autorizado por EFE	Lleva a cabo trabajos sin autorización.	Por día	Por cada trabajador, será multado con UF 5,00 (cinco Unidades de Fomento). Además, el trabajador no autorizado será retirado de las dependencias de EFE inmediatamente. Si resultado de lo anterior, es necesario completar la dotación requerida para la ejecución de los servicios, estos trabajadores deberán estar acreditados con anticipación ante EFE y serán de cargo del Proponente Adjudicado.
Incumplimiento de la obligación de denuncia de accidentes	Cualquier incumplimiento de la obligación de denuncia de accidentes, ocurridos durante la vigencia del contrato.	Cada vez que ocurra	UF 20 (veinte Unidades de Fomento).

Los valores de las multas indicadas anteriormente son aplicables siempre que el retardo no sea imputable a EFE o sus filiales, la tasa de cambio quedará fijada al día de aplicación de la multa en función al valor de la Unidad de Fomento, definido por el Banco Central de Chile.

Dado el interés de EFE en que el Proponente Adjudicado cumpla con la entrega de los Suministros en las fechas previstas en el Programa de Entrega vigente, las multas establecidas, que se hubieren cobrado podrán ser devueltas si, a juicio de EFE, el atraso del Proponente Adjudicado en el cumplimiento de una entrega, no tuviera consecuencias en otros contratos, y se cumpliera con el plazo final señalado en el Contrato.

22. SEGUROS

Los seguros que deberán ser tomados por el Proponente Adjudicado, a su propio costo y entregados a EFE son al menos los siguientes:

a) **Seguro de Responsabilidad Civil:** Que ampare la responsabilidad civil del Contratista y de EFE por daños a la propiedad de terceros y de EFE, incluyendo vehículos,

bienes, y las lesiones que se puedan causar a cualquier persona, incluyendo a trabajadores del Contratista y de EFE, con cobertura para accidentes de trayecto o vehiculares, con cobertura para trabajos subterráneos y en altura, con cobertura por responsabilidad patronal y responsabilidad civil cruzada, cobrable y pagadera en Santiago de Chile.

El detalle de la póliza exigida es:

- i. El asegurado, debe ser el Contratista, EFE y los subcontratistas.
- ii. RC de empresa, incluyendo incendio y explosión.
- iii. RC por transporte y/o traslado de pasajeros en vehículos propios y de terceros, incluyendo responsabilidad civil por la carga transportada.
- iv. RC patronal. Se incluyen trabajos en altura y subterráneos. Quedan cubiertos, además, aquellos trabajadores a honorarios y alumnos en práctica, incluso si no cuentan con seguro de accidentes del trabajo. Esta cláusula adicional debe cubrir también la Responsabilidad Civil Subsidiaria y la Solidaria y la cobertura adicional de trayecto o in itinere.
- v. RC cruzada, ampliada a cubrir daños materiales.
- vi. RC vehicular y equipo móvil, incluyendo propios, arrendados y/o de terceros.
- vii. Daño emergente, daño moral y lucro cesante como consecuencia de un daño material y/o corporal.
- viii. RC de Construcción incluyendo la RC por hundimiento de terreno, daños a terrenos, inmuebles y RC por daños a cables, canalizaciones, fuentes, pozos de agua subterráneos, incluyendo las causadas por vibraciones, retirada o debilitamiento de sostenes o apoyos, así como los daños corporales, materiales e inmateriales resultantes de tales hechos.
- ix. Responsabilidad Civil por filtración y contaminación.

Monto asegurado:

Agregado Anual	UF. 5.000
----------------	-----------

Sublímites de Indemnización para la CAD Patronal:

4 trabajadores por evento y el límite de la póliza por vigencia hasta el límite de la póliza por vigencia.

Por Evento	UF 5.000
Por Trabajador	UF 2.500

Beneficiario

Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Contratante o tomador del seguro

Empresa contratista. A definir.

Deducibles

Los deducibles a estipular dependerán de la retención del riesgo que asuma el contratista por ser el responsable de la ejecución de las obras.

Se debe establecer que para efectos de la aplicación de los deducibles especificados se considerará como una sola ocurrencia o evento todas las pérdidas originadas en un mismo evento o incidente, aun cuando puedan establecerse acciones por personas separadas en contra de distintos Asegurados de la póliza.

b) Seguro de Accidentes o Lesiones a Trabajadores: El Proponente Adjudicado deberá contratar y mantener vigente durante todo el período de ejecución de los servicios un Seguro que cubra como mínimo un monto de UF 2.500,00 (dos mil quinientas Unidades de Fomento) por trabajador, por cualquier lesión o daño accidental que puedan sufrir los trabajadores y otras personas empleadas por el Proponente Adjudicado y los Subcontratistas, y que se produzca durante todo el desarrollo del contrato, esto es, desde el inicio y hasta la Recepción Provisoria sin observaciones de las obras. Deberá cubrir las indemnizaciones por muerte, incapacidad total o parcial permanente y los gastos médicos.

El Proponente deberá tomar dicha Póliza en una Compañía Aseguradora debidamente autorizada, a partir de la fecha de inicio de las respectivas actividades, sujeta a la Cláusula de Inclusiones y Exclusiones Automáticas de Personal, con capitales asegurados adecuados a las compensaciones determinadas por ley o según el caso, a montos suficientes que cubran las posibles indemnizaciones por accidente. En todo caso, dichos capitales asegurados deberán mantenerse vigentes durante toda la vigencia del Contrato, no pudiendo el Proponente Adjudicado reducirla, restringirla, o variar la extensión de la misma, ni alterar el contrato de seguro de ninguna forma sin consentimiento del Mandante. Este seguro será en complemento del seguro de accidentes laborales obligatorio por ley.

Se hace presente, que las pólizas de seguro deberán cumplir, además, con los requisitos de cobertura y exigencias indicadas en las Bases Administrativas Generales.

23. MEDIO AMBIENTE

El Proveedor deberá velar en todo momento por la protección del medio ambiente y el cumplimiento de la legislación ambiental vigente a nivel nacional, lo anterior de forma enfática con los componentes del medio ambiente que sean susceptibles de afectación como consecuencia de la ejecución de la obra o actividad que se requiere mediante el presente proceso.

Embalajes de madera importada: En caso de que las necesidades de equipamiento impidan adquirir equipos dentro del territorio nacional y por consiguiente se deba incurrir en la importación de insumos y equipos desde el extranjero, el proveedor deberá exigir a las empresas distribuidoras que cumplan con lo exigido en la normativa vigente, relativo a que las maderas provenientes del extranjero presenten la certificación que avalúe que fueron sometidas a alguno de los tratamientos dispuestos en el punto 1 de la Res. N° 133 exenta.

En este sentido, el proveedor deberá hacer entrega del certificado del manejo de embalajes según RE 133/2005.

Además, deberá cumplir con la Resolución Exenta N°7.008/2013 del SAG. “Establece regulaciones cuarentenarias para el ingreso de embalajes de madera” o la que la reemplace, para lo cual deberá seguir al menos el siguiente protocolo:

- Previo a la llegada de materiales desde el extranjero, la empresa contratista deberá coordinarse con el administrador de contrato de EFE para informar a la Oficina del SAG Provincial. Esto, con el fin que funcionarios de ese organismo realice la inspección y/o liberación de los embalajes de madera que contienen los materiales adquiridos.
- En caso que durante la inspección del SAG el embalaje de madera no exhiba la marca exigida en la Resolución N°7008/2013 (incumplimiento al procedimiento), o si en cualquier pieza de embalaje se detecta insectos vivos, signos de insectos vivos o de corteza (incumplimiento sanitario), los inspectores de este organismo ordenarán disponer su eliminación o tratamiento mediante una Orden de Tratamiento Cuarentenario; y
- Para realizar la eliminación o tratamiento de los embalajes, se deberá comunicar a los inspectores del SAG, quienes verificaran en terreno la actividad y la validaran a través de un acta.

Como entregable en materia ambiental, se deberá considerar lo siguiente:

- a) Registro de suministro de materiales, en donde se indique el origen con dirección completa y el destino también con dirección completa. Esta información deberá organizarse en planilla tipo Excel en formato propuesto por el Proveedor identificando el tipo de camión utilizado y el combustible. Además, cada hito de despacho y transporte deberá ser respaldado mediante guía de despacho como medio de verificación. Lo anterior conformará un entregable a la Subgerencia de Gestión Ambiental cada vez que realice un despacho o de acuerdo a plazos acordados previamente entre ambas partes (EFE y el Proveedor).
- b) El Proveedor también deberá entregar la cuantificación de la huella de carbono referente a la producción de los materiales, en caso de no contar con la información, el contenido de la misma podrá ser ajustado en base a la disponibilidad de información con la que cuente el contratista. Lo anterior deberá ser acordado con la Subgerencia de Gestión Ambiental de EFE y no será determinante para su elegibilidad para el presente servicio.

ANEXO N°1

Se refiere al documento de Cronograma de la Licitación, adjunto a estas Bases.

ANEXO N°2

CONSIDERACIONES DE USO DE SESIÓN PORTAL DE COMPRAS SAP-ARIBA PARA PROVEEDORES

1. Sesión finalizada por motivos de seguridad

En cada solicitud de inicio de sesión, las soluciones de ARIBA verifican que la dirección IP del emisor no haya cambiado de manera significativa desde la solicitud anterior. Los cambios en la dirección IP del emisor al enviar o recibir información pueden indicar un intento de secuestro de sesión.

Esta función actúa como una comprobación de seguridad que ofrece protección en caso de piratería informática y fraude informático, y sigue siendo estándar en todas las soluciones de ARIBA On-Demand.

Este problema se debe normalmente a una configuración de red que no es óptima en su ubicación, por ejemplo, puede ocurrir por configurar varios servidores proxy de internet con equilibrio de carga y distintas direcciones IP. Puede ser conveniente que le pregunte a su organización de IT sobre la configuración de redes. Esto también puede ocurrir cuando está fuera de la oficina y trabaja en desde casa, cambia las redes o inicia sesión en su red privada virtual (VPN). ARIBA comprueba la dirección del protocolo de Internet (IP) de un usuario para todas las acciones que intenta realizar en el Portal de compras SAP-ARIBA (hacer clic en un botón, abrir un documento, aprobar un documento, etc.). Si la dirección IP no coincide con la dirección IP anterior, el sistema botará al usuario por motivos de seguridad. Normalmente, esto se produce cuando un usuario cambia de red o tiene una dirección IP dinámica (internet con equilibrio de carga).

ARIBA considera que una dirección IP es distinta de otra (en el contexto de la gestión de sesiones) si los primeros dos octetos no coinciden. Por ejemplo, 10.10.10.101 y 10.10.11.178 no hacen que expire la sesión, pero en el caso de 10.10.10.101 y 10.11.11.135 la sesión sí expira. En otras palabras, los dos primeros conjuntos de números dentro de la dirección IP deben ser iguales o ARIBA cierra la sesión.

2. Credenciales de inicio de sesión

El usuario de proveedor tiene la facultad de cambiar sus credenciales de acceso al sitio de proveedor del Portal de compras SAP-ARIBA desde la sección “Mi cuenta”, es decir, modificar el nombre de usuario y/o contraseña con los cuales accede a su sesión de usuario. Recuerde utilizar el último nombre de usuario y contraseña guardados para su inicio de sesión.

3. Doble inicio de sesión

El trabajar con su sesión iniciada en dos computadores, dos navegadores o dos pestañas de un mismo navegador al mismo tiempo puede generar un error al momento de estar editando contenido o navegando en el sitio de proveedor, este error puede finalizar su sesión actual. Se recomienda trabajar solo con un inicio de sesión a la vez.

4. Rechazo de puja u oferta

En el Portal de compras SAP-ARIBA la propuesta u oferta del proveedor recibe el nombre de puja, el motivo más común para que una puja u oferta sea rechazada es que ha intentado enviarla durante el cierre del periodo de puja.

Los siguientes motivos adicionales, en caso de estar configurados, podrían provocar el rechazo de una puja:

- Infracción de la regla de mejora
- Infracción de la regla de margen de protección
- Infracción de la regla de puja
- Infracción de la regla de valor tope
- Cambio del estado de evento mientras el evento está en curso
- Envío duplicado de una puja:

En este caso, recibirá un mensaje de error que indique No se permiten las pujas (oferta) duplicadas. Envío de una puja que no es idéntica a su puja anterior. Si esto ocurre, debe cambiar su puja antes de volver a enviarla.

5. ¿Qué versiones de navegador están certificadas para las soluciones de nube de SAP ARIBA?

Asegúrese de estar usando un navegador certificado para las soluciones en la nube de SAP ARIBA, vaya a <https://supplier.ariba.com> y haga clic en Navegadores y complementos compatibles en la parte inferior izquierda de la página para acceder a una lista de los navegadores compatibles actualmente.

ANEXO N°3

Se refiere al documento de “Procedimiento de evaluación de proveedores”, adjunto a estas Bases.